

# ¿Es la congelación una posible solución al problema de la muerte?

EDUARDO GARCÍA PEREGRÍN  
DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MATEMÁTICAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE GRANADA

Como podemos imaginar, los problemas técnicos, jurídicos y éticos son muy serios

**R**ecientemente se ha dado a conocer que por la módica cantidad de 200.000 euros más IVA, cualquiera de nosotros puede ser conservado en frío después de morir sin tener que salir de España, para ser 'revivificado' posteriormente. En esquema, el método consiste en bajar la temperatura corporal a menos de 10 °C, inyectar heparina para evitar la formación de coágulos, cambiar la sangre por una solución crioprotectora que evite la formación de cristales de hielo que dañarían las células, enfriar rápidamente por debajo de 0 °C y mantener la congelación en nitrógeno líquido a unos -196 °C. Pasado el tiempo que se considere oportuno, el cuerpo así conservado podrá ser devuelto a la vida. Aunque el sistema se propuso en principio para enfermos terminales en espera de encontrar una solución a su situación patológica, hoy se está haciendo normalmente con personas ya fallecidas. Hasta ahora se conocía la existencia de tres centros que ofrecen este servicio: el Instituto Criogénico de Michigan (USA), el Alcor de Arizona (USA) y el KrioRus de Moscú (Rusia). A partir de ahora también podremos tener esa posibilidad en un Centro de Valencia, aumentando así el número de 400 personas que están esperando volver a la vida, además de diversas mascotas como perros, gatos, loros, etc.

Como podemos imaginar, los problemas técnicos, jurídicos y éticos son muy serios. Desde el punto de vista técnico, no existe ninguna evidencia experimental de que la crioconservación humana garantice el éxito de la 'revivificación'. Para poder iniciar la aplicación de experiencias biomédicas en humanos son necesarias pruebas preclínicas en mamíferos superiores, especialmente en primates no humanos, cosa que no se ha hecho en este caso. El que se hayan realizado pruebas en algunos invertebrados o que se puedan recuperar ovocitos congelados no sirve como fundamento para extrapolar la técnica a cuerpos humanos completos. Según el Prof. J. Aznar, «no hay fundamento científico para establecer esta comparación. El ovocito es una célula y el cuerpo humano tiene miles de millones de células, de más de 200 tipos diferentes... ¿Cómo podría asegurarse que en caso de 'resuscitación' de ese cuerpo los distintos ritmos biológicos de recuperación celular podrían llevarse a cabo armónicamente?».

Los aspectos jurídicos y éticos serán diferentes según que el proceso se lleve a cabo antes de la muerte o sobre un cadáver. Si es antes de la muerte, en principio le sería de aplicación lo establecido respecto a los embriones congelados, si bien en este caso se considera que a partir de los cinco años

su implantación no es recomendable. ¿Cuál sería la 'fecha de caducidad' de los organismos adultos congelados? ¿Quiénes serían sus propietarios? No olvidemos los problemas que se están presentando con los embriones congelados procedentes de parejas rotas, cuyo destino final es la destrucción.

La congelación de cadáveres no está contemplada en nuestro ordenamiento jurídico, ya que según el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria «el destino final de todo cadáver será uno de los tres siguientes: 1) enterramiento en lugar autorizado; 2) incineración; 3) inmersión en alta mar». Desde el punto de vista ético, si el cadáver se trata con el debido respeto que merecen los restos humanos, no parecen existir grandes problemas. Pero ¿qué se puede pretender volviendo a la vida cuando ya se ha envejecido? ¿Serán muchos los jóvenes que lo soliciten? ¿Se intentará repetir el proceso hasta alcanzar la inmortalidad?

Sin embargo, el gran problema se presenta en relación con la animación del cadáver

crioconservado. Si la muerte se considera como la entrada en una situación ajena a las coordenadas espacio-temporales de la vida, ¿es posible una simple reversión del proceso? Para las más diversas antropologías, la muerte es la separación del cuerpo y del alma, basándose en el dualismo griego en que lo importante es la inmortalidad del alma. Para algunos físicos (Penrose, Durr, etc.), la información cuántica puede existir fuera del cuerpo como alma, tal vez de manera indefinida. A este hecho lo denominan inmortalidad. Para las religiones orientales, después de la muerte la esencia individual de las personas (mente, alma, conciencia, energía) sufre un proceso de reencarnación por el cual aparece sucesivamente en distintos cuerpos materiales hasta alcanzar la total liberación. Para las religiones cristianas, la muerte puede considerarse como una puerta que se abre entre un tipo de vida y otro. Frente al dualismo griego, diversos teólogos actuales son más fieles a una antropología unitaria de tradición bíblica, defendiendo que la persona entera es el sujeto de la resurrección futura. En cualquier caso, ¿recuperaría el cadáver su alma original o habría que crearle otra diferente?

Estamos ante problemas que atañen a la propia teología y que no parecen tener fácil respuesta. Aunque su aplicación práctica está muy lejos todavía, debería quedar muy claro que esta reanimación corporal no tiene nada que ver con la resurrección escatológica, la cual no es una simple 'revivificación' para volver a morir después, sino la entrada en un nuevo tipo de vida, distinta, glorificada, universalizada e identificada como participación en la vida divina.

